



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (en adelante UTAOC) PARA PROCEDER AL EXAMEN DEL INFORME RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD (ALAMCIA, S.L.), VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE ADJUDICACIÓN DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS HACKATONES, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

EXPEDIENTE Nº: PSS/2024/0000031233

TITULARES:

PRESIDENTA: D^a Mónica Lozano Durán, Jefa de Servicio de Contratación, de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

SECRETARIO: D Marco Antonio Alvarez Guisado, Jefa de Negociado de Contratación III, de la Secretaria General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

VOCAL TÉCNICO: D^a Lidia Esther Magro Palacios, Economista de la Dirección General de Empresa de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

SUPLENTES:

PRESIDENTA: D^a Sara Martínez Reynolds, Jefa de Sección de Coordinación y Planificación de la Contratación, de la Secretaria General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

SECRETARIA SUPLENTE: D^a. Antonia Benedicto Muñoz, Jefa de Negociado de Contratación I, de la Secretaria General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

VOCAL TÉCNICO: María de la Luz Campos Niso, de la Dirección General de Empresa, de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, con el fin de evitar conflicto de intereses, los miembros asistentes manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP 9/17).

Siendo las 09:30 horas del día 17 de junio de 2024 se reúnen, virtualmente a través de la herramienta TEAMS, los miembros de la UTAOC, para proceder al examen de la documentación justificativa que se le requirió a la empresa que se encontraba en desproporcionalidad, revisión del Informe Técnico elaborado por la Vocal Técnico de la Dirección General de Empresa al respecto, valoración de las ofertas económicas, del resto de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS NECESARIOS EL DESARROLLO DE EVENTOS HACKATONES, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA", por procedimiento abierto simplificado sumario, en base al artículo 159.6 y tramitación ordinaria.

Declarada abierta la sesión por parte de la Presidenta, se realizan las siguientes actuaciones:

1º.- Por parte de la Presidenta se informa a los asistentes que la Empresa ALAMCIA, S.L., a día 10/06/2024 a las 23:59, fecha de fin de plazo para la presentación a través de la PLACSP de la documentación justificativa de la oferta incurso en desproporcionalidad, no ha remitido ninguna documentación al respecto, por lo que los miembros de la UTAOC, por unanimidad, acuerdan PROPONER al Secretario General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, como Órgano de Contratación, por delegación del Consejero de fecha 10 de agosto de 2023, publicada en el DOE nº 157, de fecha 16 de agosto, la EXCLUSIÓN de la misma

2º.- A continuación, se procede a llevar a cabo la evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas (que quedó sin efecto en la anterior sesión), a través de dispositivos informáticos, obteniéndose el siguiente resultado:

Empresas	Oferta Económica (Max 49 puntos)	Tiempo máximo respuesta (hs) (Max 10 puntos)	Recursos personales. Max 5	Recursos materiales Max 5	MEJORAS Mayor calidad diplomas Máx 5	MEJORAS Producto Ecológico adicional Max 5 puntos	MEJORAS Mejor cualificación tca. Max 5 puntos	Conocimiento idiomas Max 8 puntos	Certificado calidad Max 8 puntos	TOTAL PUNTOS
CONVENTO COWORK, S.L.	49,00	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	8,00	8,00	100,00
AUREN CONSULTORES S.P., S.L.P.	48,91	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	8,00	8,00	99,91
ANDÉN INNOVA 9 TRES CUARTOS, S.L.	46,35	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	4,00	8,00	93,35
PAYPERTHINK S.L.U.	44,87	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	8,00	0,00	87,87
S22 DIGITAL S.L.	44,57	0,00	5,00	5,00	5,00	2,50	5,00	8,00	8,00	83,07
EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS	32,64	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	6,00	8,00	81,64
TOWER BRIDGE, S.L.	25,19	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	0,00	8,00	8,00	71,19
OVEJERO SEQUEIRO S.L.	17,90	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	8,00	8,00	68,90
KREATIVDISTRIKT, S.R.L.	39,85	0,00	5,00	5,00	5,00	5,00	0,00	6,00	0,00	65,85
WORKEVENTS TEAM S.L.	15,21	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	4,00	0,00	54,21
TALENT GARDEN SPAIN S.L.	28,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28,53

3º.- A la vista de las puntuaciones obtenidas, los miembros de la UTAOC acuerdan, por unanimidad, elevar al Secretario General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, como Órgano de Contratación, P.D. Resolución de 10 de agosto de 2023, DOE nº 157, de 16 de agosto, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN de la presente licitación a favor de la Empresa que se relaciona a continuación (que obtiene una puntuación total de 100,00 puntos) y resulta ser la oferta económicamente más ventajosa:

EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA:

CONVENTO COWORK, S.L. con CIF B06674972

OFERTA ECONÓMICA IVA EXCLUIDO:	22.337,00.- €
IVA 21%	
IMPORTE IVA:	4.690,77.- €
OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO:	27.027,77.- €

Formulada Propuesta de Adjudicación, el Servicio correspondiente del Órgano de Contratación, requerirá al licitador propuesto, mediante comunicación electrónica a través de la PLACSP para que dentro del plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente los documentos solicitados.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la UTAOC, exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (alojada en la PLACSP) el resultado de esta sesión.

Siendo las 10:40 horas, del día 17 de junio de 2024, se da por finalizada la sesión, entregándose el Acta a los presentes y aprobándose por unanimidad, extendiéndose la misma con la firma de la Secretaria y con el Visto Bueno de la Presidenta.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA